

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21884** MADRID

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 360 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1306/2020 referido al deudor Miotek Factory, S.L., CIF B86662756 por auto y decreto de 13 de abril de 2021 se acuerda:

1.-Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal y abrir la fase de Convenio, formándose la sección quinta.

2.-Convocar Junta de Acreedores que se celebrará el día 22 de julio de 2021, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

3.-Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio, art. 339 del TRLC.

Los acreedores que lo deseen podrán adherirse a la propuesta o propuestas de convenio presentada o formular oposición a las mismas, en los términos previstos en el artículo 359 del TRLC y con las formalidades que se establecen en los artículos 351 a 357 del TRLC.

4.-Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 363 del TRLC.

Madrid, 19 de abril de 2021.- El Letrado de la Admón. de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210027673-1